



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS MARCELA DEL CARMEN FUENTES TORRES E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICIO N° 7237

Chillán Viejo, 09 DIC 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 173.025 del 22 de Octubre de 2015, para envasadora de hierbas medicinales y condimentos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 2 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **provisoria** a contar de esta fecha a:

| | | |
|---|---|---|
| Solicitante: | COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS MARCELA DEL CARMEN FUENTES TORRES E.I.R.L. | |
| Rol Único Tributario: | 76.400.083-8 | |
| Representante Legal: | ----- | |
| Dirección: | Pasaje Corregidor Soto de Aguilar N° 6, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo | |
| Ubicación de la Actividad Gravada: | Pasaje Corregidor Soto de Aguilar N° 6, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo | |
| Tipo de actividad: | Comercial | |
| | Industrial | ✓ |
| | Profesional | |
| | Alcoholes | |



| | |
|---|---|
| Actividad o giro principal que desarrollará: | Envasadora de hierbas medicinales y condimentos. |
| Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad | 15-Jul-2014 N° 522030 |
| Declaración Jurada Simple Monto Capital | \$ 100.000 |
| Autoridad Sanitaria: | Res. Exenta N° 1508424759 de 26-Nov-2015, autoriza funcionamiento de local de elaboración tipo envasadora, en Pasaje Corregidor Soto de Aguilar N° 6, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo. |
| Autorización DOM: | Informe N° 107 de 11-Nov-2015, es factible admitir para patente provisoria por seis meses (6), período en el cual deberá subsanar observaciones. |
| Autorización SEC: | ----- |
| Autorización H. Concejo Municipal: | ----- |

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES.-
Distribución:

- Sres. Comercializadora de Frutas y Verduras Marcela del Carmen Fuentes Torres E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)